Outlook

APROBACION PRESUPUESTO EVENTO SS 808

Desde Jaime Andres Acero Fonseca <Jaime.Acero@icbf.gov.co>
Fecha Jue 11/12/2025 9:08 PM
Para Alexandra Ramos <aramos@eype.co>

1 archivo adjunto (181 KB)
PRESUPUESTO SS 808.pdf;

Cordial saludo

Se aprueba presupuesto del evento 808 de la siguiente manera

Ítems de Tarifario $4.866.748
No Previsto $236.917.423
(Hotel, Salón, Alimentación y Otros)
Tiquetes aéreos $193.738.112
Rembolsos $18.052.924 (Incluye costo financiero)
Intermediación $34.999.260
IVA Intermediación $6.663.325

Total: $495.224.326

Cordialmente

Jaime Andrés Acero Fonseca
Contratista
Operaciones Logística
Dirección de Abastecimiento
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Sonia Milena Avendano Hernandez <Sonia.Avendano@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 3:04 p. m.

Para: Jaime Andres Acero Fonseca <Jaime.Acero@icbf.gov.co>
Asunto: RV: DOCUMENTOS SS 808

Sonia Milena Avendaño Hernandez
Contratista
Dirección Abastecimiento
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Alexandra Ramos <aramos@eype.co>
Enviado el: jueves, 11 de diciembre de 2025 11:24 a. m.
Para: Nancy Patricia Balaguera Carrasquilla <Nancy.Balaguera@icbf.gov.co>; Sonia Milena Avendano Hernandez <Sonia.Avendano@icbf.gov.co>
Asunto: DOCUMENTOS SS 808

Cordial saludo

Adjunto documentación solicitada con las modificaciones pertinentes, sólo quedaría faltando el soporte de pago del hotel tal como lo hablamos hace poco telefónicamente

Gracias

Alexandra Ramos
aramos@eype.co
Celular 310 7594956

Somos una empresa comprometida con la Sostenibilidad Turística y con la prevención de: La discriminación, la explotación sexual y comercial de niñas niños y adolescentes (ley 679 de 2001 y la ley 1336 del 2009), el tráfico ilegal de especies de flora y fauna y el tráfico ilegal de bienes de interés cultural (Ley 1333 de 2009, el Decreto 3678 de 2010 y

Ley 1185 de 2008). Esto con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de nuestra Región por medio de la preservación de nuestro Patrimonio Cultural y Natural.

La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Por favor no imprima este correo, esta simple acción puede generar grandes cambios.